



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN
CONFLICTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO, MACHALA 2020

BUSTAMANTE TENE ANDREA MARIBEL
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN
CONFLICTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO, MACHALA 2020

BUSTAMANTE TENE ANDREA MARIBEL
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN CONFLICTOS DE
IGUALDAD DE GÉNERO, MACHALA 2020

BUSTAMANTE TENE ANDREA MARIBEL
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA

MACHALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

MACHALA
01 de diciembre de 2020

G

por Bustamente Bustamante1

Fecha de entrega: 19-nov-2020 11:35p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1451883579

Nombre del archivo: onflictos_de_igualdad_de_g_nero_de_la_ciudad_de_Machala_2020.pdf (115.37K)

Total de palabras: 2579

Total de caracteres: 13390

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, BUSTAMANTE TENE ANDREA MARIBEL, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Participación del profesional de trabajo social en conflictos de igualdad de género, Machala 2020, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

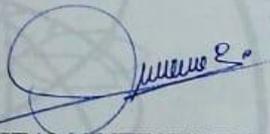
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de diciembre de 2020



BUSTAMANTE TENE ANDREA MARIBEL
0705203677

G

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%	8%	0%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
2	ciudadania-bi-cnp.blogspot.com Fuente de Internet	1%
3	creativecommons.org Fuente de Internet	1%
4	www.scielo.org.co Fuente de Internet	1%
5	equidaddegeneroprojectintegrador.blogspot.com Fuente de Internet	1%
6	aecid-ecuador.ec Fuente de Internet	1%
7	www.elsiglodedurango.com.mx Fuente de Internet	1%
8	www.creatividadfeminista.org Fuente de Internet	<1%

9	observatoriodeladiscapacidad.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
10	www.cedetel.es Fuente de Internet	<1%
11	set.gov.do Fuente de Internet	<1%
12	elpais.com Fuente de Internet	<1%
13	newarknewjersey.trade Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

Agradecimiento

Agradezco a Dios en primer lugar ya que sin él nada de esto sería posible, a mi familia por estar en todo momento y apoyarme en cada obstáculo que se me presento, a mi hijo por ser mi fuente de inspiración y en especial a mi esposo. Y a cada uno de los docentes que fueron parte de mi formación y de manera muy especial a la Dra. Tanya Gioconda Paredes, Mgs. Laura Guachichullca Ordoñez, Mgs. Elmina Rivadeneira y al Dr. Guido Ecuador Peña, por su importante aporte a mi formación.

Resumen

En la síntesis de la presente investigación bibliográfica “Participación del profesional de trabajo Social, en conflictos de igualdad de género de la ciudad de Machala 2020”, tiene como objetivo, analizar y plantear soluciones desde la perspectiva del profesional de trabajo social, formado en las aulas de nuestra universidad, con una visión crítica y clara en la solución de conflictos sobre la igualdad de género, temática que a más de ser controversial a ciertos sectores de la sociedad a plantear fórum, conversatorios para tener una idea clara de esta problemática social. El objetivo planteado a raíz de reactivo práctico escogido en el área de trabajo social y derechos humanos que manifiesta la vulneración de derechos de dos personas al no poder regular su estado civil como ampara la ley en cuanto a la unión de hecho de dos personas del mismo sexo. Este análisis es fundamentado en la normativa complementada en nuestra carta magna y Convenios Internacionales de Derechos Humanos que garantizan el derecho a la igualdad y no discriminación entre seres humanos. Los métodos que se utilizarían para realizar este ensayo entre otros serían: Exegético. - el cual nos permite conocer el vocabulario jurídico; Descriptivo. - ayuda a describir el fenómeno de estudio para relacionarlo con el entorno; Explicativo. – Dar explicación porque suceden ciertos hechos; Deductivo. - Nos permite razonar de lo general a lo particular. Métodos que aplicados a la investigación condujeron a alcanzar el objetivo del presente ensayo y de igual forma a la elaboración de la propuesta.

Palabras Claves: Igualdad de género - Derechos Humanos – Trabajo Social.

Summary

In the synthesis of this bibliographic research "Participation of the Social Worker, in Gender Equality Conflicts of the City of Machala 2020", aims, analyze and propose solutions from the perspective of the social worker, trained in the classrooms of our university, with a critical and clear vision in the resolution of conflicts on gender equality , a subject that, in addition to being controversial to certain sectors of society to propose forum, conversations to get a clear idea of this social problem. The objective set out as a result of a practical reagent chosen in the area of social work and human rights that manifests the violation of the rights of two people by not being able to regulate their marital status as kept by law as regards the de facto union of two people of the same sex. This analysis is based on the regulations supplemented by our Magna Carta and International Conventions on Human Rights which guarantee the right to equality and non-discrimination between human beings. The methods used to perform this test among others would be: Exegetic. - which allows us to know the legal vocabulary; Descriptive. - helps to describe the phenomenon of study to relate it to the environment: Explanatory. – Explain why certain facts happen; Deductive. - Allows us to reason from the general to the particular. Methods applied to research led to the objective of this trial and in the same way to the preparation of the proposal.

Keywords: Gender Equality - Human Rights – Social Work.

Índice

Introducción. 2

Desarrollo. 2

Competencias de los Trabajadores Sociales. 2

Personalidad del Profesional 4

Igualdad de Género. 4

Diferencia entre sexo y género. 5

Género. 5

Sexo. 5

Feminismo conceptualización. 6

Sociedad Machista. 6

Psicología Machista. 7

Historia de los derechos humanos. 7

Responsabilidad de Estado Ecuatoriano. 8

Propuesta. 9

Conclusiones. 11

Recomendaciones. 12

Referencias. 13

Introducción

La importancia que ha tenido esta temática durante la historia en nuestro medio, abre el debate de muchos críticos y entre ellos a los profesionales en trabajo social que son los encargados, en su acción de dar soluciones a estos problemas de sociedad. Otra relevancia de la elaboración de este ensayo, es que somos testigos que los derechos de las mujeres siguen siendo vulnerados, afectando a la convivencia armónica de la sociedad.

En el presente documento, teniendo en mente que la intervención del trabajo social es concebida como una acción ordenada en la aplicación de correctivos, para plantear posibles soluciones a los problemas que demandan este trato desigual a las mujeres, se ha recurrido a algunos sustentos teóricos de autores que definen claramente las variables implícitas en el tema.

Desde los años 80s hasta la presente década debido a la organización popular ha generado exigencias por una paridad de género y beneficios en el área laboral, accionar político, entre otros para las mujeres, ha dado indicios que proyectan progresos significativos en este espacio dinámico social (Ganga-Contreras et al., 2014)

De otro lado, equivocadamente se cree que el feminismo es un antónimo del machismo, cuando sabemos que el feminismo no busca la supremacía de la mujer hacia el hombre, si no que hace referencia a la igualdad que es promulgada en algunas normativas legales, esto es “todos somos iguales ante la ley”.

Para desarrollar el presente ensayo, se determinó el tema, luego de mucha reflexión, y revisión de revistas científicas, tratando de estar a la altura de los requerimientos académicas y de dar un aporte significativo al lector, se tuvo presente una metodología analítica,

comparativa, deductiva, seguidamente, se revisó la bibliografía que sirvió para argumentar la parte teórica, luego a la revisión y su aprobación.

Desarrollo

Competencias de los Trabajadores Sociales

Las aptitudes en todo profesional son las características fundamentales para desarrollarse con plenitud en su campo de acción, más aún si la profesión demanda de contacto emocional con el prójimo. Siempre se debe tener presente que no solo es el saber, ni el saber hacer; sino que es fundamental el “saber ser”, es decir, el haberse enriquecido, durante la formación de valores humanos que enaltezcan el espíritu de todo profesional y de esta manera ser una persona proactiva, empática, asertiva, flexible; y muchos otros principios y valores del desarrollo humano. Según Ander-Egg (como se citó en Ramón et al., 2019) refieren en el contexto latinoamericano al trabajo social:

Como asistencia social o servicio social, es un modelo de acción, de solución de los problemas social, de ahí que se le atribuya una función de concientización, organización y movilización del pueblo, con sus propios proyectos o intervenciones ya sea en la prestación de servicios o en la acción social que procuran generar un proceso o promoción del autodesarrollo interdependiente de individuos, grupos y comunidades. (p.221)

En la actualidad, “la introducción de las teorías feministas, a través de sus diferentes corrientes, aportaron una nueva forma de analizar la realidad y pusieron de manifiesto la categoría mujer como sujeto y objeto de análisis” (Cataño, 2016, p. 82). Ha sido foco de atención en cuanto a materia de derecho hablamos, sin lugar a duda antiguamente a la mujer se le limitaban múltiples actividades en las que se pueda desarrollar solo por el hecho de ser mujer, sin embargo, ahora podemos mencionar que la situación es diferente, a medida del pasar del tiempo la mujer ha sido partícipe de progresos muy importantes, y se ha venido

desempeñando en roles donde antiguamente no podía. Esto denota un avance en la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.

Personalidad del Profesional

El licenciado en trabajo social, desarrolla habilidades que le faciliten su accionar en actividades orientadas, a lo científico, educativas y, sobre todo, a dar soluciones a diversos problemas sociales, es por eso que su preparación y desempeño tiene que ser con mucha eficiencia. Según Barranco (2004):

Dicha intervención está orientada a acompañar, ayudar y capacitar a las personas en sus procesos vitales para ser responsables, para ser libres de elegir y ejercer la participación, así como a facilitar los cambios de aquellas situaciones que supongan un obstáculo para el desarrollo humano y la justicia social. (p. 80)

Igualdad de Género

Conceptualización

Hasta la actualidad no se ha logrado superar, los prejuicios arraigados del machismo por lo que Duarte y García-Horta (2016) expresan “la igualdad de género requiere que todas las dimensiones de la justicia incorporen la perspectiva de género en los documentos legislativos, como el objetivo de combatir las discriminaciones, la desigualdad, la opresión, y la violencia contra hombres y mujeres”. (p. 135)

Esto hace que se convierta en el común denominador en las decisiones que se establecen en relaciones de pareja y así en toda la sociedad, a pesar que en los ordenamientos jurídicos, se establecen de forma textual la igualdad de género de la república, es la razón que hace algún tiempo en América latina, se han realizado cumbres en las cuales se han comprometido los

gobiernos a erradicar la discriminación de la mujer y la desigualdad de género y alcanzar los postulados de los derechos humanos. Según Ganga-Contreras et al. (2014):

En los últimos años la igualdad de género y oportunidades en el mundo laboral para la mujer han dado señales que reflejan avances en esta materia, es por lo anterior que se comenzará con un aspecto positivo, dado que en el periodo 1980 a 2008 la participación de las mujeres en el mundo laboral se ha incrementado en todos los niveles de ingreso. (p. 858)

Si bien es cierto que, en la nueva era republicana, se ha logrado la aportación activa de la mujer en diversos campos, sobre todo en la política, es muy reducido el espacio que se le da a la mujer o queda la sensación que se lo hace por cumplir y salir del paso de esta norma jurídica. Es aquí donde la labor del profesional de trabajo social que siga impulsando la equidad de género. Según Machado et al. (2016):

Los derechos de las mujeres han sido motivo de preocupación internacional declarado en los convenios y tratados referentes a los derechos humanos como derechos fundamentales. Se consagran en el pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos al disponer, que se garantizara a hombre y mujeres, la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada por las naciones unidas en 1979, ratificado por el protocolo en 1999, es el instrumento jurídico internacional de los derechos humanos específicamente de la mujer. (p.75)

Diferencia entre sexo y género

Género

Se entiende por género al conjunto de cualidades que distinguen al género femenino de masculino, se puede decir que la sociedad de la que se rodeó un individuo es la que exterioriza como su identificación, también entiéndase como una decisión psicológica de las personas. Según Gamson (como se citó en Guerra López, 2016) considera al género como:

El espacio en el que se manifiesta de manera eminente la dimensión espiritual y no meramente animal de la sexualidad humana. La retrotracción conservadora del género a la sexualidad (el género siempre es ideología, lo importante es la diferenciación sexual) implícitamente conlleva la negación de la vía metodológica para hacer una gramática de la sexualidad que permita descubrir las exigencias morales de la misma.
(p. 162)

Sexo

Se puede decir que biológicamente, su principal diferencia son los genitales y el aparato reproductor de los seres humanos, además con esta característica nace con la persona que puede ser hombre o mujer. Según Abad et al. (2019) “abarca las características que están biológicamente determinadas, incluidas los rasgos cromosómicos, genéticos, anatómicos, reproductivos y fisiológicos, clasificando así a los seres vivos en macho/hombre y hembra/mujer”. (p.12)

Feminismo conceptualización

El feminismo nace a partir de una sociedad donde ha existió el machismo como una condición de menospreciar a las mujeres con diferencia de que esta manera de reclamar derechos no busca ofender al sexo opuesto sino este busca la igualdad de género y por ende exigir derechos reconocidos ya y sobre toso que se respete lo que garantiza la ley. En nuestro

país existen movimientos políticos que apoyan a la mujer, con igualdad de oportunidades.

Según Arrieta de Guzmán (2018):

La epistemología feminista es un nuevo enfoque de la epistemología que resalta la importancia de la comunidad científica como tal y se opone a la visión tradicional que privilegiaba el individualismo, al centrarse en el científico como agente de conocimiento. (p.53)

En definitiva, Arrieta de Guzmán (2018) alude que:

En el campo de la ciencia y de la filosofía de la ciencia- como en muchos otros habitualmente vistos como “masculino”- las mujeres van ganando presencia y sus aportes son paulatinamente reconocidos posicionándose un buen número de ellas en el centro; con todo, la lucha feminista por la igualdad de derechos y oportunidades y reconocimientos sigue siendo vigente para muchos y muchas marginalizados. (p.76)

Según los textos revisados y por la experiencia que se va obteniendo, equivocadamente se cree que el feminismo es el antónimo de machismo, el feminismo no busca la supremacía de la mujer hacia el hombre, si no que hace referencia a la igualdad que es promulgada en algunas normativas legales, esto es “todos somos iguales ante la ley”.

Sociedad Machista

Se remonta desde las sociedades ancestrales, costumbres, actitudes y normas ejercidas desde la antigüedad donde predominaba el hombre como dominio y superioridad, y que estas han conservado inconscientemente de generación en generación hasta la actualidad, lo que provoca en la sociedad actual una serie de actitudes machistas que se ven reflejadas en la familia y en la sociedad. Como refiere Daros (2014):

El machismo es una vertiente del sexismo o perjuicio sexual que se expresa, por lo regular, de manera inconsciente en la mayoría de las sociedades humanas. Este sistema de creencias o ideologías clasifica por grado de superioridad e inferioridad a los seres humanos según el grado en que actúan; esta clasificación se hace de acuerdo a las expectativas supuestamente esenciales, naturales o biológicas de lo que representa ser un verdadero hombre o una verdadera mujer. (p.124)

Psicología Machista

Es importante recalcar que en la actualidad las costumbres y tradiciones han ido cambiando y modificándose al pasar del tiempo, dando forma así a nuevas costumbres en el comportamiento de los hombres hacia el sexo opuesto, lo que ha provocado diferentes reacciones tanto positivas como negativas ya que se enfrenan al antiguo pensar de que el hombre representa el papel de proveedor y que este es transformado actualmente por colaborador, es decir comparten las mismas oportunidades tanto sin importar su condición fisiológica. Según Téllez & Verdú (como se citó en Uresti et al., 2017) afirma:

Que la demostración y expresión de la masculinidad varía de acuerdo a la época histórica, valores y normas de cada cultura en torno a los cambios sociales y culturales vigente. En la actualidad cada vez son más visibles diferentes formas de ser hombre que rompen con el antiguo mandato de dureza y poder, los cuales comienzan a presentar más inconvenientes que ventajas en un mundo democrático en el que se proclama la igualdad. (p.60)

Historia de los derechos humanos

Los grandes conflictos que flagelaron a las sociedades en distintos tiempos, permitieron el apareamiento de un modo de vida disímil ante los hechos históricos que remarcaron la

perspectiva de cómo vivir en una sociedad establecida por medio de leyes, códigos y reglamentos. Según Gamboa-Bernal (2019):

Uno de los orígenes de la actual insatisfacción en relación con los DDHH puede estar en que desde su promulgación no fueron lo suficientemente fundamentado: la declaración de París hace depender los DDHH de la dignidad, pero no contempla su origen, ni la define y tampoco la precisa. Fundamentar los DDHH en la dignidad no es lo mismo que reconocer explícitamente que ellos son la expresión dinámica de la dignidad de la persona humana. (p.7)

Dentro de los derechos humanos el derecho a la no discriminación es uno de los temas con mayor respaldo de cada uno de los países que lo acoplaron a sus constituciones con el único fin de buscar respeto inherente para cada habitante en razón de su raza, sexo, género, religión, ideología política, etc. Dentro de estos derechos humanos encontramos la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer CEDAW es el documento jurídico con mayor importancia en la historia sobre la no discriminación de las mujeres en el mundo.

La igualdad debe de traducirse en oportunidades similares, ya sea para participar en la vida política, acceder a un trabajo y en otras participaciones. Para ello, en este documento se establecerán algunas normativas legales que contribuirán a guiar la actuación de las personas (Naciones Unidas, 2015).

Responsabilidad del Estado Ecuatoriano.

Según Machado, Morales, et al. (2018):

Ecuador es un país de avanzada en la región en cuanto al marco normativo en favor de la igualdad en tanto la visión legislativa de género está presente a partir de su suscripción a las convenciones internacionales de derechos humanos acogidas también en la Constitución del 2008, en la cual sus 444 artículos atraviesan por la perspectiva de género promulgando la igualdad en cada uno de los derechos invocados. (p11)

Constitución de la República del Ecuador (como se citó en Machado, Morales, et al., 2018):

El artículo 70, de la constitución ordena al Estado formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, así como la incorporación del enfoque de género en planes y programas y la obligatoriedad de brindar asistencia técnica en dichos planes y programas del sector público. (p11)

El Ecuador ha sido un país donde la brecha de desigualdad se ha ido acortando, el Estado ecuatoriano a través de la implementación de políticas sociales en merced de la igualdad entre hombres y mujeres, y estas políticas sean aplicadas en todos los ámbitos, sin embargo, en nuestro país el campo laboral ha sido una de las áreas donde aún se sigue combatiendo esta desigualdad.

Propuesta

Las controversias sobre la igualdad de género en nuestro medio, es una lucha que se ha mantenido por las mujeres durante mucho tiempo. Durante el término del siglo pasado se logró que se conforme oficialmente, la “Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación”, en su parte medular de este documento se extrae el vinculado de derechos que los Estados deben reconocer a las mujeres.

En nuestro país, lo acoge y lo ubica, a la igualdad de género, como un principio constitucional, es decir, hombres y mujeres son iguales para la ley, lo que significa que todas las personas tenemos los mismo derechos y deberes frente al estado y la sociedad en su conjunto. A pesar de ello, por tradición se sigue imponiendo una sociedad guiada por el machismo, por ello en este trabajo de investigación, planteamos la siguiente propuesta “HACIENDO TRABAJO SOCIAL IGUALITARIO. COMPILACIÓN JURÍDICA”, manteniendo en mente que no adecúa decretar la igualdad de forma literal en la ley, si en realidad no es un hecho.

La igualdad debe de traducirse en oportunidades similares, ya sea para involucrarse en la vida política, acceder a un trabajo y en otras participaciones. Para ello, en este documento se establecerán algunas normativas legales que contribuirán a guiar la actuación de las personas (Naciones Unidas, 2015).

En la guía digital que se elaborará se expondrá con más claridad algunos de estos derechos.

Fuente: Documentos de investigación

Elaboración: Autora

Análisis de la problematización y contexto.

Problema	Causas	Efectos	Soluciones
<p>Desigualdad de género en las relaciones interpersonales, lo que generan la vulneración de derechos de las personas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poca sensibilidad en las personas. - Desconocimiento de leyes que amparan la igualdad de género. - Escasa difusión de programas y proyectos en pro a la igualdad de género. - Cultura machista. 	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación - Vulneración de derechos - Desigualdad, falta de oportunidades como ofertas laborales y toda forma de superación personal. - Maltrato 	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de temas sobre la igualdad de género desde la infancia, creando así una cultura inclusiva. - Creación de plataformas virtuales con una compilación de normativas legales sobre la igualdad de género y las posibles sanciones en caso de incumplirlas. - Difusión de programas y proyectos de organizaciones sociales para beneficiar a personas que han sufrido vulneración de derechos en cuanto a la desigualdad de género.

			<ul style="list-style-type: none">- Fomentar una cultura de respeto desde los más pequeños y trabajo psicológico en los adultos
--	--	--	---

Fuente: Documentos de investigación

Elaboración: Autora

Estrategias de Solución

Objetivo de la Propuesta	Estrategias	Acciones de intervención	Responsables
<p>Compilar información que ayude a la socialización de normativas legales existentes en nuestro país, para la erradicar la desinformación sobre temas de igualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de información legal, para la defensa de personas vulneradas. - Utilización de plataformas virtuales para la difusión de normativas legales y temas sobre la igualdad de género. - Acceso a compilaciones jurídicas virtuales para fortalecer el conocimiento de códigos y leyes sancionatorias en caso de incumplirlas, en cuanto a temas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de trabajo social altamente capacitado en normativas legales. - Elaboración de revistas y guías virtuales informativas sobre la igualdad de género. - Difusión de información de revistas y guías virtuales con compilación jurídica sobre derechos, 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajador Social - Estudiantes egresados de trabajo social - Departamento de Bienestar Estudiantil UTMACH - GAD municipal

	vulneración de derechos en desigualdad de género.	obligaciones y responsabilidades iguales para todas las personas.	de Machala.
--	--	--	----------------

Fuente: Documentos de investigación

Elaboración: Autora

Cronograma

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENERO 2021			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
Planificación de la propuesta	Egresados de trabajo social y profesional en trabajo social.				
Recopilación de información sobre temas, normativas, códigos y leyes de igualdad de género.	Egresados de trabajo social y profesional en trabajo social.				
Elaboración de revistas virtuales sobre normativas legales, códigos, y leyes que amparan la igualdad de género.	Egresados de trabajo social, profesionales de informática y redes.				

Socialización y difusión en plataformas virtuales de revistas y guías virtuales con información sobre derechos, responsabilidades y obligaciones de todos y todas por igual.	Egresados de trabajo social, profesional en trabajo social, departamento de Bienestar Estudiantil UTMACH, GAD Municipal Machala, organizaciones sociales, ciudadanía de Machala.				
--	--	--	--	--	--

Conclusiones

Al término del presente proyecto, teniendo como eje central: el objetivo de la investigación y el argumento teórico. Se ha llegado a las siguientes conclusiones.

- Se continúa observando, en nuestro medio, que la mujer sigue siendo maltratada, física y psicológicamente; contraponiendo lo promulgado por la igualdad de género, esto es respetar las condiciones de todas las personas.
- Que ningún ser humano se debe sentir, ni más fuerte o más débil que los demás, porque todos tenemos los mismos derechos y nos merecemos ser tratados de igual manera.
- Que, si bien es cierto desde el retorno de la democracia en nuestro país, se ha dado un poco más de apertura a la mujer a participar en contiendas políticas, aun se la sigue relegando en otras esferas del convivir diario.
- Que es necesario, que los graduados en trabajo social, coordinen la realización de un trabajo en conjunto con otras organizaciones sociales para que afiancen la difusión de los derechos de igualdad de género en nuestro país.

Referencias

- Abad, F., Ramírez-Vélez, R., Fernandes-Da Silva, S., & Ramírez-Campillo, R. (2019). Importancia del sexo/género y su distinción en la investigación biomédica. *Hacia la Promoción de la Salud*, 24(2), 11-13.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75772019000200011
- Arrieta de Guzmán, T. (2018). Sobre el pensamiento feminista y la ciencia. *Letras (Lima)*, 89(130), 51-78.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-50722018000200003
- Barranco, C. (2004). La intervención en Trabajo social desde la calidad integrada. *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, 79-102.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2375598>
- Cataño, F. (2016). El trabajo social como agente de igualdad: Historia e intervención social. *Revista de estudios de las mujeres*, 72–86.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6621771>
- Daros, W. (2014). La mujer posmoderna y el machismo. *Franciscanum. Revista de las Ciencias del Espíritu*, 56(162), 107-119.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-14682014000200005&lng=en&tlng=es
- Duarte, J. M. y García-Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS*, 107 – 158. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n18/n18a06.pdf>
- Gamboa-Bernal, G. (2019). Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ¿más pena que gloria? *Persona y bioética*, 23(1), 6-13.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7019216>

- Ganga-Conteras, F., Piñones, M., Pedraja, L., y Valderrama, C. (2014). Igualdad de género: un gran desafío para la gerencia de Latinoamérica. *Prisma Social*, 852 – 882. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353744532022>
- Guerra-López, R. (2016). Persona, sexo y género. Los significados de la categoría "género" y el sistema "sexo/género" según Karol Wojtyła. *Revista de filosofía open insight*, 7(12), 139-164.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062016000200139&lng=es&tlng=es
- Machado, L., Medina, R., y García, R. (2016). Una mirada desde el derecho a la perspectiva de género y su integración a la problemática ambiental. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(3), 72-79.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-3620201600030009&lng=es&tlng=es
- Machado, L., Morales, T., & Chávez, L.S. (2018). La igualdad de género, paradigma del desarrollo sostenible en la Agenda 2030. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 7-13.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-3620201800020007&lng=es&tlng=es
- Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Ramón, M., Lalangui, J., Guachichullca, L., y Espinoza, E. (2019). Competencias específicas del profesional de trabajo social en el contexto educativo ecuatoriano. *Conrado*, 15(66), 219 -229.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000100219&lng=es&tlng=es
- Uresti, K., Orozco, L., Ybarra, J., & Espinosa, M. (2017). Percepción del machismo, rasgos de expresividad y estrategias de afrontamiento al estrés en hombres adultos del noreste de México. *Acta universitaria*, 27(4), 59-68.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662017000400059